



## Resolución Rectoral

**Número:** RR 5223/2022

Córdoba, 28 de enero de 2022

**VISTO** la Resolución del Consejo Superior N° 615/2018, que en su artículo N° 18 habilita la posibilidad de aprobar tramos de articulación entre diferentes carreras de nuestra institución; la Resolución del Consejo Superior N° 683/2018, mediante la cual se regula el protocolo marco de Doble Titulación en el ámbito de la Universidad; la propuesta de articulación elevada por los tutores de las carreras Licenciatura en Informática y Licenciatura Matemática; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que los tutores de ambas carreras realizaron un exhaustivo análisis de los Planes de Estudios, programas de materias, objetivos generales y especiales y de la importancia dentro de la carrera de las materias y tramos que se reconocen.

Que ambos fundamentan académicamente la posibilidad de articular la carrera Licenciatura en Informática con la carrera Licenciatura Matemática, aprobando tramos de las carreras que propone para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

Que la propuesta elevada guarda una ajustada razonabilidad, garantizando la debida formación de los estudiantes en las carreras vinculadas y articuladas. Ajustándose la misma, a las condiciones y tipologías reguladas en el protocolo marco para las Dobles Titulaciones.

Que la misma, cuenta con la conformidad del Vicerrectorado Académico.

Firmado por: MARIA BELEN  
MENDE FERNANDEZ  
Fecha: 2022.02.21 23:26:48 +0  
Razón:



Por ello,

**LA Rectora de la Universidad Empresarial Siglo 21**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los tramos de articulación entre las carreras de Licenciatura en Informática y la carrera de Licenciatura Matemática, que obra como Anexo I y II de la presente Resolución, para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Rectoral Universidad Empresarial Siglo 21 N° 5223/2022**

**Mgter. María Belén Mendé**

**RECTORA**

**Universidad Empresarial Siglo 21**



## ANEXO I – R.R. 5223/2022

### DOBLE TITULACIÓN

### LICENCIATURA EN INFORMÁTICA hacia LICENCIATURA EN MATEMÁTICA

#### FUNDAMENTOS

Las carreras de Licenciatura en Informática y la Licenciatura en Matemática, tienen una raíz común que es el conocimiento teórico de las ciencias básicas, siendo la informática una disciplina que deriva directamente de la matemática. Es necesario un conocimiento analítico dentro de la Empresa, cuando se implementan, analizan y se desarrollan sistemas informáticos para la gestión de esta.

Por este motivo es que consideramos viable que aquellos profesionales en Licenciatura en Informática complementen sus conocimientos para adquirir el título de Licenciatura en Matemática.

Las materias que se exigen realizar son aquellas asignaturas troncales de la carrera correspondientes a contenidos específicos del área. De esta forma se garantizará que el profesional cuente con las herramientas necesarias para ejercer la función de Licenciatura en Matemática en todos los ámbitos donde se requiere dicho título.



## ALCANCES

La presente regulación rige para estudiantes y egresados de la carrera Licenciatura en Informática, dictada por la Universidad Siglo 21, interesados en completar su formación académica en la carrera de Licenciatura en Matemática.

## PLANES DE ESTUDIO:

**Carrera Origen** > Licenciatura en Informática RCS 927/2021

> Licenciatura en Informática RCS 632/2018

**Carrera Destino** > Licenciatura en Matemática R.M./1356/2021 (MP) R.M. 1365/2021 (MD)

## TIPOLOGÍA

Tipología de Doble Titulación según RCS N° 683/2018: Tipo II

## INICIO DE CURSADO

Para iniciar el cursado de las asignaturas correspondientes a la carrera destino el alumno deberá tener aprobado, en la carrera de origen, del 1ro al 4to cuatrimestre completo inclusive, con excepción de Idiomas.

## MATERIAS A CURSAR

Se detallan las materias a cursar conforme el plan de estudios de la carrera de origen, en el anexo II de la presente resolución.



ANEXO II – R.R. 5223/2022

DOBLE TITULACIÓN DISEÑO GRÁFICO HACIA LICENCIATURA EN DISEÑO Y ANIMACIÓN			
TIPOLOGÍA II			
	Licenciatura en Matemática R.M./1356/2021 (MP) R.M. 1365/2021 (MD)	Licenciatura en Informática RCS 927/2021  Licenciatura en Informática RCS 632/2018	Correlativa
Semestre	Materia		
1	GEOMETRÍA ANALÍTICA	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA	NO DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	NO DEBE CURSAR	
	HISTORIA DE LA MATEMÁTICA	DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO I	NO DEBE CURSAR	
	PROGRAMACIÓN LÓGICA	NO DEBE CURSAR	
2	CÁLCULO INTEGRAL	NO DEBE CURSAR	
	FÍSICA	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO II	NO DEBE CURSAR	
	MATEMÁTICA DISCRETA	NO DEBE CURSAR	
	SOCIOLOGÍA GENERAL	NO DEBE CURSAR	



3	ANÁLISIS COMBINATORIO	DEBE CURSAR	
	ESTÁTICA	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS IV - INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS V - ESTADÍSTICA II	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO III	NO DEBE CURSAR	
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NO DEBE CURSAR	
4	CALCULO AVANZADO	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO IV	NO DEBE CURSAR	
	INFERENCIA ESTADÍSTICA	DEBE CURSAR	
	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	NO DEBE CURSAR	
	PROBABILIDADES	DEBE CURSAR	ANÁLISIS COMBINATORIO
	SERIES Y SUCESIONES	DEBE CURSAR	
5	ANÁLISIS NUMÉRICO	DEBE CURSAR	SERIES Y SUCESIONES
	GRUPO Y LIDERAZGO	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO V	NO DEBE CURSAR	
	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	DEBE CURSAR	INFERENCIA ESTADÍSTICA



	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	NO DEBE CURSAR	
	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	NO DEBE CURSAR	
6	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO VI	NO DEBE CURSAR	
	MÉTODOS NUMÉRICOS	DEBE CURSAR	
	SEMINARIO DE PRÁCTICA DE MATEMÁTICA	DEBE CURSAR	INFERENCIA ESTADÍSTICA / SERIES Y SUCESIONES/ PROBABILIDADES
	TÓPICOS DE ANÁLISIS	DEBE CURSAR	ANÁLISIS NUMÉRICO
	VARIABLE COMPLEJA	DEBE CURSAR	
7	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II	NO DEBE CURSAR	
	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	DEBE CURSAR	
	LÓGICA SIMBÓLICA	NO DEBE CURSAR	
	MÉTODOS ESTADÍSTICOS APLICADOS A LA ECONOMÍA	DEBE CURSAR	MÉTODOS ESTADÍSTICOS
	NOCIONES DE TOPOLOGÍA DE CONJUNTOS	DEBE CURSAR	
	PRÁCTICA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA	NO DEBE CURSAR	



8	<b>ECUACIONES DIFERENCIALES</b>	<b>DEBE CURSAR</b>	
	<b>EMPRESARIOS UNIVERSITARIOS</b>	<b>NO DEBE CURSAR</b>	
	<b>HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS VI - MODELOS DE SIMULACIÓN -</b>	<b>NO DEBE CURSAR</b>	
	<b>MÉTODOS FORMALS</b>	<b>NO DEBE CURSAR</b>	
	<b>NOCIONES DE TOPOLOGÍA ALGEBRAICA</b>	<b>DEBE CURSAR</b>	
	<b>SEMINARIO FINAL DE MATEMÁTICA</b>	<b>NO DEBE CURSAR</b>	
	<b>PRÁCTICA SOLIDARIA</b>	<b>NO DEBE CURSAR</b>	